

**ACTA 38ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A.**

En Santiago de Chile, a 25 de enero de 2018, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, se celebra la 38ª Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., convocada al efecto, bajo la presidencia de su titular, don Rodrigo Azócar Hidalgo, y con la asistencia de los accionistas que se indican más adelante.

Actúa como Secretaria doña Paula Valdivieso Lacassie y concurre conforme a la ley y a los estatutos sociales, la Notario Público de la 35ª Notaría de Santiago doña Elena Torres Seguel.

El señor Presidente da por iniciada la sesión a las 11:00 horas.

**I. ASISTENCIA:**

El señor Presidente informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la Sociedad, que conforman la totalidad de las acciones suscritas y pagadas:

- a) Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.000-2, con 55.385.920.183 acciones, de las cuales 43.282.448.877 corresponden a la Serie "A"; y 12.103.471.306 a la Serie "B", representada por don Lorena Mora Barrios; y
- b) Fisco de Chile, RUT N° 61.806.000-4, con 30.520.142.026 acciones, de las cuales 23.459.936.269 corresponden a la Serie "A" y 7.060.205.757 a la Serie "B", representado por doña Mónica Bravo Bahamondes

Los representantes de dichos accionistas han firmado la respectiva hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al Reglamento.

**II. PODERES:**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.

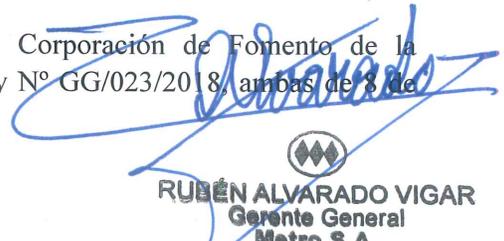
**III. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS:**

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, como tampoco del Banco Bice, Banco Santander-Chile y Banco de Chile, estos últimos como representantes de los Tenedores de Bonos.

**IV. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA:**

El señor Presidente deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) La convocatoria fue acordada por el Directorio de la Empresa, en Sesión N° 936, Ordinaria, de 8 de enero de 2018.
- b) La celebración de esta Junta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros vía SEIL mediante carta N° GG/021/2018, de fecha 8 de enero de 2018.
- c) La celebración de esta Junta se comunicó a los accionistas, Corporación de Fomento de la Producción y Fisco de Chile, mediante cartas N° GG/022/2018 y N° GG/023/2018, ambas de 8 de

  
  
**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

enero de 2018.

En la misma fecha, por carta N° GG/024/2018, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y en cumplimiento a lo estipulado en los Contratos de Emisión de Bonos suscritos entre Metro S.A. y ese Banco por escrituras públicas de 22 de mayo de 2001, 3 de octubre de 2001 y 13 de junio de 2002, modificada la primera por escritura pública de 25 de junio de 2001, todas ellas otorgadas ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, como asimismo a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito por escritura pública de 4 de julio de 2005, otorgada ante el Notario de Santiago don José Musalem Saffie.

También con fecha 8 de enero de 2018, por carta N° GG/026/2018, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos conforme a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 27 de junio de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de 16 de marzo de 2004, modificado y complementado por escrituras de 19 de abril de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 18 de agosto de 2011, complementado por escrituras de 09 y 26 de septiembre de ese año, todas otorgadas en la Notaría antes nombrada; como asimismo en la escritura pública Complementaria de Emisión de Bonos de fecha de 8 de mayo de 2012, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl I. Perry Pefaur.

Igualmente, con fecha 8 de enero de 2018, por carta N° GG/025/2018, se comunicó la celebración de esta Junta al Banco Santander-Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Emisión de Bonos suscrito entre Metro S.A. y ese Banco por escritura pública de 22 de agosto de 2007, complementada por escrituras de 29 de octubre de 2007 y 09 de julio de 2008, como asimismo en el Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 31 de agosto de 2009, complementado por escrituras públicas de 19 de octubre y 02 de noviembre de ese año, todas otorgadas ante el Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

- d) Los avisos de rigor, citando a la Junta, no fueron publicados, por haberse comprometido la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas, lo que ocurrió en la especie.

#### V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida la Junta.

#### VI. FIRMA DEL ACTA:

El señor Presidente señala que en conformidad con los estatutos, la Ley N° 18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los accionistas presentes, por el Presidente y el Secretario.

#### VII. SISTEMA DE VOTACIÓN

El Sr. Presidente indicó que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

  
  
**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.



## VIII. MATERIAS A TRATAR:

El señor Presidente señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación, son las siguientes:

- a) Modificar los estatutos sociales de la empresa, en lo referente a remuneración del Directorio, estableciendo que ésta tendrá un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará en Junta Ordinaria de Accionistas. El Presidente del Directorio recibirá la remuneración que determine la Junta Ordinaria de Accionistas y el Vicepresidente 1,5 de la remuneración que se fije para el resto de los directores, incluyendo su parte fija y variable.
- b) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar lo que se resuelva en relación a la materia tratada.

## IX. PRIMER PUNTO DE LA CITACIÓN:

El Presidente somete a consideración de la Junta el punto a) de la citación, referente a la modificación de los estatutos de la empresa, en lo referente a remuneración del Directorio, haciendo presente que el accionista CORFO formuló al respecto la proposición transcrita en la citación a Junta, la cual, en términos generales, consiste en establecer la remuneración en base a un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, correspondiendo a la Junta Ordinaria determinar la cuantía de uno y otro componente, lo mismo que el procedimiento de pago.

Hizo presente que mediante oficio Ord. N° 529, de 21 de diciembre de 2017, la Directora Ejecutiva del Sistema de Empresas SEP, en su calidad de representante de los derechos que corresponden a CORFO en la empresa, envió al Directorio de Metro S.A., una proposición en el sentido anteriormente indicado, la cual, además contempla que el Presidente del Directorio recibirá la remuneración que determine la Junta Ordinaria de Accionistas y el Vicepresidente 1,5 de la remuneración que se fije para el resto de los directores, incluyendo su parte fija y variable.

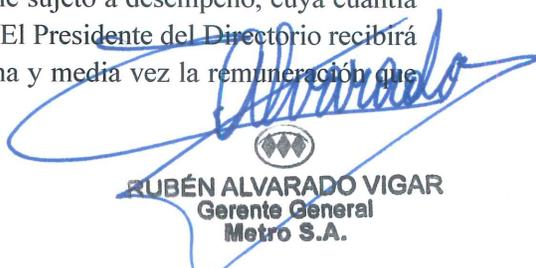
De la propuesta tomó conocimiento el Directorio de Metro S.A. en sesión celebrada el 8 de enero del año en curso, resolviendo citar a esta Junta Extraordinaria para someter la materia a la consideración de los accionistas.

Agregó el Presidente que de acuerdo a los estatutos vigentes, la remuneración de los directores debe fijarla anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas, y que las actuales remuneraciones se establecieron en la Junta Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2017, quedando conformadas, para los directores, por una remuneración por asistencia a sesiones, pagándose como máximo una sesión por mes, más una remuneración fija mensual. En la misma oportunidad, se acordó que la remuneración del Vicepresidente equivaldría a una y media vez la fijada para los directores; y, para el director elegido en el cargo de Presidente, se estableció como remuneración un monto fijo mensual.

Sometida la materia al examen de los accionistas, señaló el representante de CORFO que su opinión es la expresada por el SEP en el oficio antes mencionado, agregando por su parte, la representante del Fisco, su aprobación a dicha propuesta, acordando los accionistas, por aclamación y unanimidad, incorporar a los estatutos sociales la modificación pertinente.

En consecuencia, acuerdan modificar los estatutos sociales, reemplazando el actual Artículo Vigésimo Tercero, por el siguiente:

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.** Los Directores serán remunerados por sus funciones. El monto de la remuneración será fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, estableciendo que ésta tendrá un componente fijo y otro variable sujeto a desempeño, cuya cuantía y procedimiento de pago se determinará por la Junta Ordinaria. El Presidente del Directorio recibirá la remuneración que determine la Junta, y el Vicepresidente una y media vez la remuneración que

  
  
**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

se fije para el resto de los directores, incluyendo su parte fija y variable.

**X. SEGUNDO PUNTO DE LA CITACIÓN:**

El Presidente somete a la consideración de la Junta el punto b) de la citación, referente a los acuerdos necesarios para perfeccionar y legalizar lo resuelto en relación a las materias tratadas.

Al respecto, la Junta faculta por unanimidad al Gerente General, don Rubén Alvarado Vigar, y a doña Paula Valdivieso Lacassie, quien fue designada como secretaria, para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzca en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir, practicar y firmar las inscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites que procedan en derecho.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas.



**RODRIGO AZÓCAR HIDALGO**  
Presidente



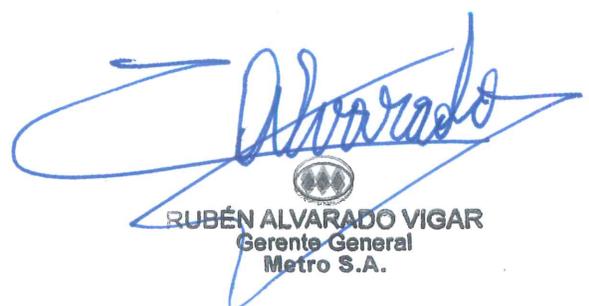
**MÓNICA BRAVO BAHAMONDES**  
p. Fisco de Chile



**LORENA MORA BARRIOS**  
p. Corporación de Fomento de la Producción



**PAULA VALDIVIESO LACASSIE**  
Secretaria



**RUBÉN ALVARADO VIGAR**  
Gerente General  
Metro S.A.

